



# RESOLUCIÓN CS N° 340/00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 DIC 2000

Expediente N° 8.468/00.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por el Dr. Luis Roberto SARAVIA, profesor regular Titular Plenario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, para realizar actividades de investigación inherentes a su especialidad, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 299/0, resolvió avalar el pedido formulado y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 167/00,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2000)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar al Dr. Luis Roberto SARAVIA, Profesor Regular en la Categoría de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, el beneficio de Año Sabático para realizar actividades de investigación inherentes a su especialidad, a partir del 1° de marzo de 2001 y por el término de un (1) año.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el Dr. SARAVIA, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su aprobación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Saravia y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR